

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 85-2017**

Guatemala, 08 de mayo de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el objetivo de realizar el pago del bono único denominado "Bono Mayo SGPR", para setenta (70) puestos con cargo al renglón 011 Personal permanente, en el ejercicio fiscal 2017, que fue aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en Resolución número D-2017-0602 de fecha 24 de abril de 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **189** de fecha **- 2 MAY 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría General de la Presidencia de la República, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



ERRB/lrr

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
171	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	748,768	748,768

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>748,768</u>	<u>748,768</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>748,768</u>	<u>748,768</u>
Funcionamiento	748,768	748,768

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES (Q748,768)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

